

**ADENDA No. 01
COMPARACIÓN DE COTIZACIONES FNTCC-027-2019**

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO- FONTUR, se permite informar a los interesados en el proceso **FNTCC-027-2019** cuyo objeto es: **SUMINISTRO, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ**, que procede a modificar los términos de la solicitud de cotización, así:

PRIMERO. Modificar los requerimientos de la **Experiencia General Mínima Solicitada al personal mínimo requerido:**

El Contratista deberá disponer del PERSONAL MINIMO REQUERIDO cuyos requisitos se establecen en el siguiente cuadro:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA SOLICITADA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADA	DEDICACIÓN %
Director de Obra	Arquitecto o ingeniero civil con posgrado en gerencia de obras	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como director de obra de mínimo dos (2) proyectos de construcción de obras civiles que correspondan mínimo a 1.0 vez el P.O y que contemplen las siguientes actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Señalización turística peatonal que incluya tótems 2. Señalización turística peatonal que incluya paneles interpretativos La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones laborales o copia de los contratos laborales acompañados de acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de obra donde se pueda verificar cargo y actividades ejecutadas.	50%
Residente de Obra	Ingeniero Civil.	Experiencia general igual o mayor a tres (3) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como residente de obra de mínimo dos (2) proyectos de construcción de obras civiles que correspondan mínimo a 1.0 vez el P.O y que contemplen las siguientes actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Señalización turística peatonal que incluya tótems 2. Señalización turística peatonal que incluya paneles interpretativos La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones laborales o copia de los contratos laborales acompañados de acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de obra donde se pueda verificar cargo y actividades ejecutadas.	100%

El Contratista seleccionado debe presentar en los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal mínimo requerido, para revisión y aprobación por parte de la supervisión.

SEGUNDO: Las demás condiciones que no se hayan modificado mediante la presente adenda se ratifican como aparecen en la solicitud de cotización FNTCC-027-2019

Dado en Bogotá, el 03 de Octubre de 2019

ORIGINAL FIRMADO
MARIA VICTORIA FLOREZ DOMÍNGUEZ
Directora de infraestructura
FONTUR

Elaboró: Wilfredo Arias M. Profesional Senior de infraestructura / Sandra M. Ríos Olaya. Profesional de infraestructura
Revisó: Cristobal Maya. Profesional de la Dirección Legal de FONTUR.
Aprobó: Rafael Negrete. Director de la Dirección legal de FONTUR